



DECRETO N°

Lanús,

0093
11 ENE 2019

VISTO:

La Constitución de la Provincia de Buenos Aires, el Decreto-Ley N° 6967/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades), la Ordenanza N° 12.240, y

CONSIDERANDO:

Que por segundo año consecutivo el Municipio de Lanús implementará el programa “Lanús Playa” el cual tiene como fin realizar una serie de actividades recreativas, deportivas y culturales durante los meses de enero y febrero para los vecinos de Lanús.

Que en virtud del mismo, dichas actividades se desarrollarán durante los meses de enero y febrero de manera gratuita y, sobre todas las cosas, en un clima familiar y de absoluta diversión.

Que el programa “Lanús Playa”, en el año 2018 reunió a más de 35.000 vecinos, y este año funcionará desde el sábado 12 de enero hasta el domingo 24 de febrero en el Parque Eva Perón (Córdoba y Purita, Remedios de Escalada Este), todos los sábados y domingos de 12 a 21 horas.

Que la propuesta incluye pileta, shows musicales, skate-park, planetario, cine móvil, zumba, fútbol-tenis y food trucks.

Que tal como sucedió el año pasado, el predio contará con todas las medidas de seguridad necesarias para proteger a los vecinos y asegurar el normal desarrollo de las actividades previstas, contando con personal de prevención y un equipo de SAME para el predio y para la colonia para niños.

Que en virtud de lo expuesto y de conformidad con lo previsto por el Artículo 12 de la Ordenanza N° 12.240,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**



Artículo 1: Declarase de Interés Municipal los eventos a realizarse en el marco del programa “**Lanús Playa**”, el cual se desarrollará desde el sábado 12 de enero de 2019 hasta el domingo 24 de febrero de 2019 en el Parque Eva Perón, todos los sábados y domingos de 12 a 21 horas.

Artículo 2: El presente será refrendado por el Sr. Secretario Jefe de Gabinete, Dr. Diego Gabriel Kravetz.

Artículo 3: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Oficial; por la Secretaría de Comunicación dese amplia difusión; comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Humano y, oportunamente, Archívese.

DR. DIEGO GABRIEL KRAVETZ
SECRETARIO JEFE DE GABINETE



ACT. NÉSTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL